TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:	**63001-3333-002-2012-00140-01**
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELSON HERNANDO ROJAS GALEANO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas	$ 0,00
Agencias en Derecho:	$ 43.303,38
TOTAL	$ **43.303,38**

TOTAL: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, dieciséis (16) de octubre del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 17, 18 y 21 de octubre de 2013

Inhábiles: 12, 13 y 14 de octubre

Armenia, Quindío 16 de octubre de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria